



DECRETO ALCALDICIO N° 1.892 /

QUILLON, Abril 03 de 2023.-


VISTOS:

1. Memorandum N° 063 de fecha 21.03.2023, del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.668 de fecha 23.03.2023, que aprueba **Programa de Incentivo a la Comercialización para Usuarias del Programa PRODESAL – Puestos de Venta Productoras de Flores Cementerio, Quillon 2023**, elaborado por la Oficina de Desarrollo Económico Local;
3. Programa de Incentivo a la Comercialización para Usuarias del Programa PRODESAL – Puestos de Venta Productoras de Flores Cementerio, Quillon 2023, modificado;
4. D.S. N° 149/1980 que aprueba reglamento para la aplicación del art. 28 del Decreto Ley N° 3.063/1979, sobre rentas municipales, en lo relativo al otorgamiento de patentes temporales en balnearios o lugares de turismo;
5. Ley N° 18.695 artículo 4 letra d) y e);
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2023;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la modificación del **PROGRAMA DE INCENTIVO A LA COMERCIALIZACIÓN PARA USUARIAS DEL PROGRAMA PRODESAL – PUESTOS DE VENTA PRODUCTORAS DE FLORES EN CEMENTERIO, QUILLON 2023**, el cual se encuentra adjunto y se entiende es parte integrante del presente decreto, agregando en el punto 5.1 FECHA Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO, la frase **y festivos**.
2. En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente lo aprobado por decreto alcaldicio N° 1.668 de fecha 23 de marzo de 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- ODEL
- INSPECCION

- CONTROL
- RENTAS Y PATENTES
- SECMU